

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

**14048** *Resolución de 2 de julio de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 18 de diciembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Programadores Informáticos.*

Advertido error en la Base 1.6 de la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 25 de diciembre de 2024, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice:

«1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas candidatas y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito. La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos. En todo caso, el mismo no se realizará antes del 1 de octubre de 2024».

Debe decir:

«1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas candidatas y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito. La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos».

Jaén, 2 de julio de 2025.—El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

